



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 30 de mayo de 2.016
Corresp. Expte BC-10/16

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA 3579

Artículo 1º: Conformar en el Distrito de Coronel Rosales una Comisión Distrital cuya denominación será: **Mesa de Salud y Educación**, en orden a lo dispuesto por los artículos 23º y 24º de la Ley 14.556

Artículo 2º: Encomendar al Departamento Ejecutivo la integración de la Comisión Distrital, invitando a participar de la misma a:

- 1-Representante de la Secretaria de Salud.
- 1-Representante de la Dirección de Deportes.
- 1-Representante del Consejo Escolar.
- 2-Concejales en representación del Honorable Concejo Deliberante
- 2-Representantes locales de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE).
 - Coordinador de Políticas Socioeducativas.
 - Otras entidades o dependencias cuya participación se considere pertinente por estar relacionadas con la temática de la Salud y la Educación

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Gabriel Leon
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

